

PRODUCTOS SENSIBLES

La creación de mayor acceso a los mercados representa la clave para el logro de mejoras continuas en el comercio mundial de lácteos

Posición de la Alianza Láctea Global (ALG)

- Debería existir un límite bajo de 1% de las partidas arancelarias clasificadas como sensibles
- Los sobrecontingentes arancelarios para los productos sensibles deberían reducirse al menos en 60% de las reducciones resultantes de la fórmula aplicables a los productos no sensibles
- La expansión de los contingentes arancelarios deben ser 7,5% del consumo interno con datos sujetos a verificación
- La clara relación entre el nivel de cortes de aranceles de contingentes externos y el aumento de contingentes arancelarios, como ser, un corte arancelario menor significa un nivel superior de aumentos de contingentes

¿Cuál es el problema?

La creación de la categoría «Productos Sensibles» permite a los países importadores limitar el nivel de reducción de aranceles y por esa razón, el comercio adicional. Debido al «arancel con efecto diluido» a menudo no se puede esperar el intercambio comercial durante el arancel reducido.

El número de artículos clasificados como «Productos Sensibles» podría permitir ante ciertas propuestas que una amplia variedad de productos agrícolas sean clasificados como sensibles.

El peligro está en que se efectúe una cantidad muy limitada de cortes de aranceles y que los aumentos de los contingentes arancelarios no sean suficientes para compensar el bajo nivel de reducción de aranceles.

¿Cuál es la solución?

Número de artículos

La concesión para los «Productos Sensibles» debería estar limitada a un bajo número o proporción del total de las líneas arancelarias. La ALG apoya a que la misma se limite a 1% de todas las líneas arancelarias. Las propuestas de la UE en favor de 8% y del Grupo de los Diez en favor de 15% da lugar a que se incluya un número muy elevado de artículos.

Más aún, debería existir un medio que permita limitar el número de artículos por capítulo arancelario, lo que evita concentrar los artículos sensibles todos juntos bajo los pocos así llamados sectores sensibles, como ser, los productos lácteos.

Cortes arancelarios

El corte arancelario para los «Productos Sensibles» debería ser un porcentaje importante del corte arancelario que hubiera tenido lugar según la fórmula de la reducción arancelaria para la banda correspondiente. La ALG considera el 60%.

Es importante que el nivel de corte del arancel del contingente externo tenga relación con el nivel de expansión de los contingentes arancelarios. De ahí que de haber un corte arancelario menor del requerido según la fórmula de «Productos Sensibles», se haga necesario un aumento compensador en el contingente arancelario.

Contingentes arancelarios

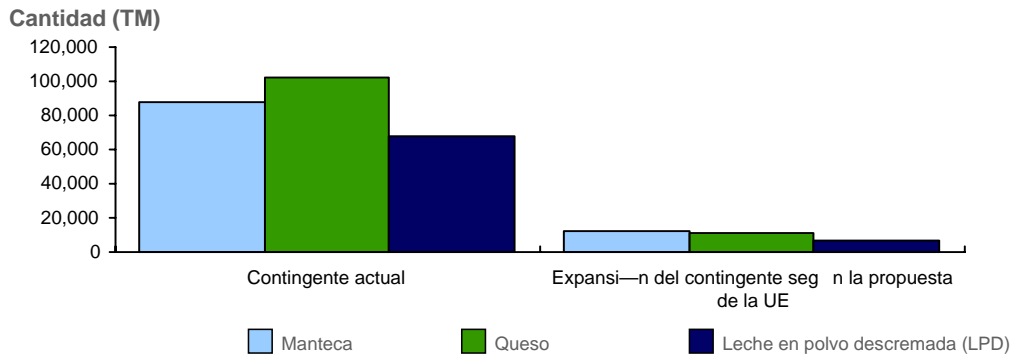
La ALG considera que la única base para la expansión es por medio del consumo interno. Esto relaciona las importaciones a una situación de mercado más que al nivel actual del contingente.

La ALG rechaza la propuesta de la UE por los siguientes motivos:

- Se fundamenta únicamente en las importaciones, sin considerar el consumo
- Representa una fórmula innecesariamente compleja
- Arroja niveles de resultados muy bajos en los contingentes lecheros actuales
(ver gráfico en la siguiente página)

La Propuesta de la UE sobre Productos Sensibles ofrece mínimas oportunidades de intercambio comercial

Aumentos del contingente arancelario de la UE a partir de la Propuesta de la UE sobre Productos Sensibles



Manteca 12.600 toneladas que representan solamente un aumento del 14% del contingente actual

Queso en todos los contingentes de queso un volumen suplementario de 10.900 toneladas que representa igualmente 10% más que el contingente actual

LPD 7.100 toneladas o meramente un adicional de 10% al contingente actual

En comparación la expansión del contingente sobre el consumo interno proporciona fuertes aumentos al nuevo intercambio comercial. A título de información, el consumo de queso en la UE se sitúa alrededor de 6 millones de toneladas.

Elementos fundamentales para la ALG

- El aumento debería fundamentarse en el consumo y ser adicional a los contingentes actuales
- El aumento debería ser 7,5% para el primer nivel * de la reducción arancelaria, pues se eleva 1% por cada nivel subsiguiente
- Los datos deberían agregarse hasta el nivel siguiente de la línea arancelaria cuando no existan datos de consumo disponibles para un contingente particular o línea arancelaria particular
- Debería existir un proceso de verificación por medio del cual el país importador debe hacer entrega de información completa de los cálculos de consumo, incluyendo las fuentes de los datos proporcionados
- Se debe incluir el consumo total en las partidas arancelarias

Elementos adicionales para los contingentes arancelarios

Para los miembros de la ALG existen dos factores adicionales de mayor importancia en materia de contingentes arancelarios:

- Los aranceles dentro del contingente deberían reducirse a cero
- Los métodos disciplinarios relativos a la administración del contingente arancelario necesitan ser reforzados considerablemente

* Refiere a los cuatro niveles o bandas para los cortes arancelarios